

Tiene una superficie total útil aproximada de 90 metros cuadrados. Linda: Frente u oeste, por donde tiene su entrada, caja de escaleras y vuelos del terreno anejo a la finca número 2-B, y del terreno de servicios; derecha, desde dicho frente, o sur, caja de escaleras y finca número 6-E; izquierda o norte, vuelos de finca de los comparecientes y los de la carretera vieja de Madrid a La Coruña, y fondo o este, vuelos de finca de los comparecientes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Becerreá, en el folio 81 del tomo 409, libro 127 del Ayuntamiento de Becerreá, finca 9.431.

Se valora en 2.250.000 pesetas.

41. Urbana: Vivienda en construcción situada en la cuarta planta superior, denominada piso cuarto derecha abuhardillado, de la casa sita en términos de Castelo, Ayuntamiento de Becerreá, provincia de Lugo. Tiene una superficie útil aproximada de 70 metros cuadrados. Linda: Frente u oeste, vuelos de terreno anejo a la finca número 1-A, los de terreno de servicios, y caja de escaleras; derecha, desde dicho frente, o sur, don José Antonio Montaña Poy y esposa izquierda o norte, caja de escaleras y finca número 9-H, y fondo o este, vuelos de finca de los comparecientes. Inscrita en el Registro de la propiedad de Becerreá, en el folio 83 del tomo 409, libro 127 del Ayuntamiento de Becerreá, finca 9.432.

Se valora en 1.500.000 pesetas.

42. Urbana: Vivienda en construcción situada en la cuarta planta superior de la casa sita en términos de Castelo, Ayuntamiento de Becerreá, provincia de Lugo, denominada piso cuarto izquierda abuhardillado. Tiene una superficie útil aproximada de 70 metros cuadrados. Linda: Frente u oeste, por donde tiene su entrada, vuelos de terreno anejo a la finca número 2-B, los de terreno de servicios, y caja de escaleras; derecha, desde dicho frente, o sur, caja de escaleras y finca número 8-G; izquierda o norte, vuelos de finca de los comparecientes y los de la carretera vieja de Madrid a La Coruña, y fondo o este, vuelos de finca de los comparecientes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Becerreá, en el folio 85 del tomo 409, libro 127 del Ayuntamiento de Becerreá, finca 9.433.

Se valora en 1.500.000 pesetas.

43. Rústica: Matorral denominado «O Campo», situado en términos de Horta de Agüeira, municipio de Becerreá, provincia de Lugo. Tiene una superficie aproximada de 24 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Manuel Pérez Regueiro; sur, don José Antonio Montaña Regueiro; este, camino, y oeste, herederos de don Manuel Pérez Regueiro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Becerreá, en el folio 132 del tomo 409, libro 127 del Ayuntamiento de Becerreá, finca 9.476.

Se valora en 40.000 pesetas.

44. Urbana: Desván situado en la cuarta planta superior denominada buhardilla B, sita en Castelo, municipio de Becerreá. Tiene una superficie útil aproximada de 30 metros cuadrados. Linda: Frente u oeste, don José Ramón Cadenas López; derecha, desde dicho frente, o sur, piso cuarto; izquierda o norte, don José Antonio Montaña Poy y esposa, y fondo o este, don José Ramón Cadenas López y esposa, vuelos de la terraza aneja del piso primero B en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Becerreá, en el folio 159 del tomo 398, libro 121 del Ayuntamiento de Becerreá, finca 8.571.

Se valora en 150.000 pesetas.

Valor total: 17.044.000 pesetas.

Dado en Becerreá a 21 de abril de 1998.—El Juez.—El Secretario.—28.444.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 156/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Aspreinver, Sociedad Limitada», contra don Victoriano Jorrín Pérez y doña Julia Belaza Leoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de noviembre 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Elemento número 5. Local o lonja primera izquierda, entrando, de la planta baja. Mide, aproximadamente, una superficie útil de 15 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con el «hall» del portal; al sur, con la calle del Cristo; al este, con el «hall» y el portal, y al oeste, con la lonja segunda izquierda. Con relación al total de la finca y su valor, le corresponde una participación de 0,50 por 100. Forma parte integrante del edificio comercial o industrial sito en el número 1 de la calle El Cristo, de Bilbao. Referencia registral: Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao al tomo 2.078, libro 1.176 de Bilbao, folio 201, finca número 41.637-B, inscripción primera.

Igualmente, la hipoteca consta inscrita en el mismo Registro al tomo 1.581, libro 153 del casco viejo, folio 29, finca número 97, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Se tasa la finca, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.180.406 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—28.569.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 161/97, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Conesa, contra don Luis Quesada Garrido y doña Fernanda Cobo González, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 14 de julio de 1998, a las diez horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 14 de septiembre de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de la primera, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número ocho. Piso primero, letra I, del bloque «Géminis I», sito en la Gran Vía de la Manga, sin número de policía, en el paraje de la Manga